

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

4026

RESOLUCIÓN 1459/2018, de 27 de junio, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada (OSI) Barrualde-Galdakao de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se revoca a D. Juan Fernando Izquierdo Quirce la asignación de funciones como Jefe de Estudios de formación sanitaria especializada del personal facultativo (MIR).

ANTECEDENTES DE HECHO

1.– Mediante Resolución 1210/2016, de 5 de julio, del Director Gerente de la OSI Barrualde-Galdakao, se le asignan funciones de Jefe de Estudios de formación sanitaria de personal facultativo (MIR) de dicha OSI a D. Juan Fernando Izquierdo Quirce, con dedicación del 30% del total de su jornada en Osakidetza.

2.– Habiendo solicitado la revocación de las funciones de Jefe de Estudios de formación sanitaria de personal facultativo (MIR) de dicha OSI a D. Juan Fernando Izquierdo Quirce, con dedicación del 30% del total de su jornada en Osakidetza, al finalizar la jornada del 30 de junio de 2018, se revoca la asignación de las meritadas funciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.– Artículo 28 Norma Común 3.ª de la Ley 8/97, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales, y Decreto 255/97, de 11 de noviembre, por el que se establecen los estatutos Sociales del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, especialmente en cuanto a las previsiones contenidas en el artículo 15 sobre competencias del Director Gerente de las Organizaciones de Servicios, así como la normativa de pertinente aplicación.

RESUELVO:

Primero.– Revocar, a petición propia, a D. Juan Fernando Izquierdo Quirce, la asignación de funciones de Jefe de Estudios de formación sanitaria de personal facultativo (MIR) en la OSI Barrualde-Galdakao con dedicación del 30% del total de su jornada en Osakidetza, agradeciendo los servicios prestados.

Segundo.– Otorgar plenos efectos a la revocación acordada, al finalizar la jornada del 30 de junio de 2018.

Tercero.– Notificar la presente Resolución al interesado, a la Dirección Médica y a la Dirección de Personal de la OSI Barrualde-Galdakao.

Cuarto.– Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco y en la página web de Osakidetza.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente

de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Galdakao, a 27 de junio de 2018.

El Director gerente de la OSI Barrualde-Galdakao,
JON GUAJARDO REMACHA.